

**RESOLUCION No. 034
DEL CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2023"**

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 087 de diciembre 31 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2024"

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad, en otrora aplicable, estatutos complicados y modificados mediante escritura pública 1082 del 8 de junio de 2022,

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 200 de fecha diciembre 27 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 por valor de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L (\$160.125.972.720,08).**

Que, la Junta Directiva mediante la Resolución No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L (\$160.125.972.720,08).**

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 014 del 25 de enero 2024, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2024, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 200 de fecha diciembre 27 del 2023 y puesta en consideración ante la junta Directiva de Transcaribe.

Que la gerencia de Transcaribe S.A., el día 09 de febrero de 2024 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No. 201, presentó la desagregación del presupuesto 2024, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto No.1068 de 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 088 de 04 de mayo de 2023, "Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2023."

Que, se realizó un ejercicio en los gastos de personal de planta de la entidad por parte del Profesional Universitario – Liquidador de Nómina de la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A, en uno de los rubros que tiene mayor incidencia en el presupuesto, con el fin de medir su ahorro en los costos totales de la planta de personal administrativa por cada denominación del cargo, discriminando su asignación básica mensual.

Que, luego de esto se realiza un ejercicio financiero por parte de Profesional Especializado de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, el día 04 de abril del 2024, comprobando que existe disponibilidad de recursos en los Gastos de Personal por valor de \$71.542.156,51 distribuidos así: Rubro de detalle 2.1.1.01.01.001.01.01 Sueldo Básico enero a marzo valor de \$55.244.908,50, y rubro mayor: 2.1.1.01.02. Contribuciones Inherentes a la Nómina por valor de \$16.297.248,01 en ocasión a la falta de dos (02) cargos vacantes en la planta de personal así: hasta el día 31 de marzo, el Profesional Especializado Código: 222 Grado: 45 – Dirección técnica y el segundo Secretario General Código: 054 Grado 54, que fue proveído el día 15 de febrero de 2024, así:

No.	CARGO	CODIGO GRADO	DEPENDENCIA	ASIGNACION BASICA	VALOR DIA	DIAS	VALOR ENTERO A MARZO	PENSION 12%	SALUD 8.5%	SENA 2%	I.C.R.F 3%	CAJA DE COMPENSACION 4%	TOTAL AHORRO
1	Secretario General	054-54	Secretaria General	\$11.6377.349.00	\$648.912.00	48	\$24.864.042.00	\$2.947.924.80	\$2.088.115	\$491.321	\$736.981	\$982.642	\$31.813.021.80
2	Profesional Especializado	222-45	Dirección Técnica	\$10.224.298.00	\$340.877.00	90	\$30.678.930.00	\$3.681.471.60	\$2.627.729	\$413.679	\$620.368	\$1.227.157	\$39.729.214.36
Totales				\$24.663.644.00			\$55.542.970.00	\$6.629.396.40	\$4.695.822	\$1.104.899	\$1.657.349	\$2.209.799	\$71.542.234.16

Que se requiere aumentar la cuantía inicial, de los montos aprobados por la Junta Directiva, y desagregados al interior de la Entidad por parte de la Gerente. Por valor de \$7.000.000,00, en el siguiente rubro: 2.1.2.02.02.00852.01- Servicios de Limpieza, teniendo en cuenta que el proceso de selección actual para elegir el nuevo contratista de "prestación de servicio integral de aseo de las 18 estaciones de parada, ubicadas en el corredor principal o tronca; la pasarela, plataformas 1 y 2 del patio portal, incluyendo baños de plataforma 2, edificio de acceso, aseo de los 17 baños portátiles instalados en las estaciones de paradas del SITM en Cartagena de Indias; presentó retrasos en la fecha de inicio del proceso.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000. 000.00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contra crédito
2	GASTOS	\$ 7.000.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7.000.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 7.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo Básico	\$ 7.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000. 000.00) según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$7.000.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7.000.000,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$7.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$7.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$7.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas	\$7.000.000,00
2.1.2.02.02.00853.01	Servicios De Limpieza	\$7.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, remitir a la Dirección Administrativa y Financiera a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución y se dé traslado a la Secretaría General para su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMAN
 Gerente
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó: Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto

Revisó: Jorge Luis Cotte Bruges
 Director Administrativo y Financiero

Revisó: Néstor José Monterrosa López
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica